



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 de Abril de 2015

Res. DECECO-N° 278/15

Expte. N° 6456/15

VISTO:

La Resolución DECECO N° 235/15, mediante la cual se otorga Becas de Formación a 4 (cuatro) alumnas de esta Universidad, para realizar tareas en el marco del Proyecto de Taller de Confección Textil en el Municipio de Rivadavia Banda Norte, aprobado por Resolución SPU N° 4508/15, y;

CONSIDERANDO:

Que las tareas a desarrollar, entre otras, serán: contribuir al proceso de diseño y capacitación de la unidad emprendedora en costo y precios, elaboración de estrategia de comercialización, viajar al Municipio de Rivadavia Banda Norte para realizar actividades en la Cooperativa Doña Tradición, receptora y principal beneficiaria en el desarrollo del citado Proyecto.

Que es necesario proceder en forma urgente a contratar un Seguro de Accidente Personal en forma individual, a fin de cubrir a los Alumnos Becarios, ante posibles daños físicos que ocurrieren durante el desarrollo de sus actividades, dado que tendrán que trasladarse, en algunas oportunidades, a Rivadavia Banda Norte.

Que a fs.2/ 3 del expediente de referencia, obra la correspondiente autorización para Contratar el Seguro Individual con La Caja de Seguros S.A., quedando el importe total en la suma de \$ 1.105,60 (pesos un mil ciento cinco con sesenta centavos), en virtud de cubrir las expectativas requeridas y la urgente necesidad de contar con el citado Seguro, dado que los alumnos se encuentran cumpliendo con las tareas encomendadas.

Que por Res. R-N° 74/15 se designa al Dr. César G. Moreno como responsable de administrar los fondos del Proyecto y como Unidad de Gestión, a esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 24 del Decreto 893/12, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar lo actuado y Adjudicar la Contratación Directa N° 1/15 a la firma LA CAJA SEGUROS SA, con domicilio en Calle Caseros N° 455 de esta Ciudad, por el importe total trimestral de \$ 1.105,60 (pesos un mil ciento cinco con sesenta centavos), por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Servicio, para las alumnas que a continuación se detallan:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 270/15

Expte. N° 6456/15

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	ARMELLA Paola Celeste	35.482.871
2	ABALOS Elsa Marina	27.914.926
3	VACA Andrea Natalia	35.478.234
4	IBAÑEZ Mayra Cecilia del Huerto	36.710.175

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto aprobado en el Art. 1°, a los fondos otorgados para la financiación y administración del Proyecto Taller de Confección Textil en el Municipio de Rivadavia Banda Norte, según Resolución SPU N° 4508/14 – Expte. N° 25.504/15.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Dr. César G. Moreno, Secretaría de Cooperación Técnica, Dirección Administrativa-Económica, y Dpto. de Compras y Patrimonio a sus efectos.

J. M. G.
noce


Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa